

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VITORIA 14, 7:3 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«Con un día magnífico ha tenido hoy lugar la revista de todas las tropas que componen el Ejército de maniobras. Al efecto salió S. M. al campo de Yurre á los once y media de la mañana, llegando á las doce, recibido por el General en Jefe, recorrió al paso la extensa línea de más de tres kilómetros que formaba la infantería en columna por batalla.

A retaguardia se hallaba situada en orden de batalla la caballería, la artillería montada y de montaña en línea, y la compañía de Ingenieros telegrafistas, que fueron en la misma forma revisadas por S. M.

Las tropas se han presentado en un estado perfecto, sin dejar nada que desear al más exigente. Terminada la revista, empezó el desfile, que se ha verificado sin detenerse un momento en su marcha los 30 batallones, lo cual

prueba la precision con que se llevaba la distancia. En cuanto á marcialidad y soltura, sería poco lo que expresara á V. E. La caballería artillería é ingenieros efectuaron su desfile de una manera brillante.

Después de un descanso de 15 minutos, pasó S. M. á otro campo llamado Laena, más á propósito para maniobras de caballería. Toda la tarde ya juntos, ya separados, y siempre bajo la inmediata direccion de S. M. el Rey, han ejecutado los regimientos de Numancia, Farnesio y Arlaban infinidad de movimientos en orden abierto y cerrado, diferentes cargas y saltos de zanjas con una perfeccion incomparable, siendo de notar que la mayoría son quintos de tres y cuatro meses.

S. M. ha quedado muy satisfecho, y así se ha servido participarlo al General en Jefe y á cada Jefe de los tres regimientos citados. Tanto á la ida como á la vuelta, S. M. ha sido calurosamente vitoreado por una muchedumbre inmensa. Mañana á las ocho empezará el tiro al blanco por las tres armas.»

(Gaceta 15 de Octubre)

VITORIA 15, 7:12 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. señor

Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de la Guerra:

«A las ocho y media de la mañana se dirigió S. M. al campo de Araca, donde se hallaban establecidos los blancos. Para el tiro estaba designado de antemano que asistieran cuatro soldados por compañía de cada batallon de infantería, el 4 por 100 de los armados con carabina de caballería una batería de montaña y otra montada.

En el acto de llegar S. M. el Rey, dieron principio los disparos á 600 metros en terreno accidentado, demostrando los tiradores la buena instruccion alcanzada en tan corto tiempo; S. M. dirigió varias preguntas á los soldados sobre las teorías del tiro al blanco, que fueron contestadas con oportunidad, y á los que más se distinguieron, ordenó se les diera una gratificacion.

La artillería no pudo funcionar por lo avanzado de la hora.

A las doce regresó S. M. á su alojamiento, y después de almorzar salió nuevamente al campo de Antezana, donde fué recibido por el General en Jefe, encontrándose formadas en líneas de columnas por batallones las tropas que componen la primera y cuarta divisiones.

En seguida ordenó S. M. em-

pezasen las evoluciones por brigadas, ejecutando los más difíciles movimientos tácticos, especialmente la formacion en escalones, tanto directos como indirectos, con intachable correccion y la proverbial soltura del soldado español.

Después dispuso S. M. que se hiciera el manejo del arma por batallones sueltos, y se ejecutase la esgrima de bayoneta á pié firme y marchando, cuyos ejercicios se verificaron con el brio y unidad más perfectos.

El estado de instruccion de las tropas y su espíritu militar, según se observa á cada momento, son inmejorables.

A las seis se dieron por terminadas las maniobras de este día, regresando S. M. á Palacio, repitiéndose como siempre que sale y regresa á su morada, las vivas muestras de entusiasmo con que de continuo se le aclama.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 16 de Octubre.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

## COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 27 de Junio de 1877.

CONTINUACION. (1)

## SANTA MARÍA.—SOLDADOS, 4.

Primera série.

1.—Manuel Laguna Saez. Voluntario en el batallon Cazadores de Arapiles, segun certificado que se pasó á la Caja.

## TERROBA.—SOLDADOS, 4.

Primera série.

1.—Juan Saenz Iniguez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

No habiendo asistido los demás mozos, se acordó lo verifiquen el día 10 de Julio para cubrir en su caso el soldado de décimas que correspondió á Brieba.

## VILLANUEVA DE CAMEROS.—SOLDADOS, 4.

Primera série.

1.—Juan de Mata Moreno Chavarre. No se presentó. Se le dió término hasta el 5 de Julio.

2.—Jesus Artaloitia Barron. No se presentó. Se le concedió el mismo término.

3.—Venancio Brieba Cuadra. Solicitó redimir.

4.—Aniceto Morenas García. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Fidela García madre del mozo es viuda y tiene un hijo casado pobre: Resultando que los productos de sus bienes han sido apreciados en 151 pesetas: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso 2.º del art. 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

6.—Enrique Fernandez Torres. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

7.—Toribio Molina García. No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

## LAGUNA DE CAMEROS.—SOLDADOS, 3.

Primera série.

1.—Saturnino Lafuente García. No se presentó. Se le concedió término hasta el 5 de Julio.

2.—Cipriano Rubio Fernandez. Alegó ser hijo de padre sexagenario y tener dos hermanos en el servicio. Soldado con reclamacion. Reconocido en

Caja, útil. Conforme. Oidos los interesados: Resultando que el hermano don Vicente Rubio fué voluntario con retribucion y el 11 de Marzo era Oficial de ejército: Considerando que no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 11 del art. 76 ni la regla 1.ª del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

3.—Mannel Fernandez Iniguez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision fué declarado inútil.

4.—Pedro Gonzalez Lopez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Cándido Saenz Lopez. Alegó tener un hermano en actual servicio y fué declarado soldado. No se presentó. El padre exhibió certificado de existencia del hijo soldado; pero quedándole otro casado, se concedió término hasta el 10 de Julio para la formacion de expediente justificativo de pobreza.

7.—Benito Fernandez Bazo. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

## CASTAÑARES DE RIOJA.

3.—Perfecto Gomez Lomba. Voluntario en el Regimiento Infantería de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo alta y baja el número 5 Tomás Riaño Sanz, quedando destinado á la reserva.

## CALAHORRA.

68.—Manuel María Ruiz Azcona. Pendiente de presentacion por hallarse enfermo. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Fué alta y baja el núm. 16 de segundo série Clemente Gonzalez Garrido.

## AUSEJO.

5.—Ramiro Espinosa Muro. En el correccional de Zaragoza sufriendo 2 años, 4 meses y un día de presidio correccional. Reconocido y tallado ante la Comision provincial de Zaragoza, fué declarado útil. Se acordó fuese alta remitiendo á la Caja el testimonio de condena, y baja el número 19 Santiago Solano Saez, quedando destinado á la reserva.

## RINCON DE SOTO.

Se acordó remitir á la Caja el certificado de existencia de Rufo Ramirez Ruiz destinado á la reserva como excedente de cupo y que sirve en concepto de voluntario en el Batallon Cazadores de Alfonso XII.

Redimieron en conformidad á las disposiciones vigentes.—Filomeno Gallo é Ildelfonso Barona Sandoval números 1 y 5 de Cuzcurrita.—Ecequiél Leon Crespo Gonzalez, núm. 2 de San Vicente de la Sonsierra.—Venancio Brieba Cuadra, núm. 3 de Villanueva de Cameros.—Fernando Salazar Lopez, número 2 de Casalarreina y Juan Tubia Ortega, núm. 2 de Haro.

Se levantó la sesion.—El Secretario Joaquin Farias.

Sesion de 28 de Junio de 1878.

En la ciudad de Logroño á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y siete siendo la hora de las seis de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores diputados Lopez Montenegro, La Mata; en la Caja, Montoya; Comandantes, Diez, Colis; Facultativos civiles, D. Gerardo Gimenez, D. Pelegrin Gonzalez del Castillo; Militares, D. Tomás Arnaiz, D. Demetrio Rodriguez; Talladores civiles, D. Lucas Ruiz. D. Juan Garcia; Militares, D. Juan Ayuso y D. Bernardino Martinez, al objeto de continuar el ingreso en Caja de los mozos destinados al servicio activo del Ejército en el actual reemplazo.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

## NIEVA DE CAMEROS.—SOLDADOS 4

Primera série.

Número 2.—Gabriel Perez Lopez.  
3.—Lázaro Saenz y Saenz.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION ECONOMICA.

La Direccion general del Tesoro público y ordenacion general de pagos al Estado, con fecha 4 de Octubre, me dice lo que sigue:

Varias Administraciones económicas han expuesto á esta Direccion general las dudas que se ofrecen á los Jefes de Caja para distinguir la moneda de calderilla falsa de la legítima, y solicitado que se aclaren, á fin de cumplir lo prevenido en la Real orden de 20 de Agosto último.

Con tal objeto, la Direccion acordó pedir informe al Superintendente de la Casa-moneda de esta corte, que ha transmitido el siguiente del Grabador general de la misma.

Excmo. Sr.—En vista de la comunicacion de la Direccion general del Tesoro público que V. E. se sirve trasladarme con fecha de ayer, relativa á que se manifiesten las marcas ó señales con que se distingue la moneda falsa de la legítima, no puedo menos de manifestar á V. E. que son tan varia y de tal naturaleza las falsificaciones de moneda que por desgracia circulan, que cada cual de ellas presenta diferentes señales y circunstancias, segun el tipo de la falsificacion á que obedece, siendo imposible por lo tanto, precisar ni determinar las señales con que se distingue la moneda falsa de la legítima pero que sin embargo, en lo general de las falsificaciones, se distinguen las monedas

falsas de las legítimas en que las marcas de los contratistas y la del Grabador general están más imperfectas, es decir que las letras O. M. que están debajo del escudo no se tocan en las falsas y en las legítimas sí: en el anverso de la moneda del año de 1868, la marca del Grabador A. L. en las falsas es más imperfecta: y en la moneda del año de 1870, la firma del Grabador general L. Marchonni que llevan las legítimas en el anverso al pié de la España, están muy claras las letras, al paso que en las falsas resultan ser muy imperfectas, y en algunas falsificaciones no se pueden leer; debiendo haer presente, que las falsificaciones que proceden de fundicion son las más fáciles de conocer por la porosidad y falta de limpieza que presenta el metal, y los detalles de la moneda son siempre toscos é imperfectos. Es cuanto he creido conveniente manifestar á V. E. satisfaciendo los deseos de la expresada Direccion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Logroño 17 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

## CIRCULAR.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos que oportunamente ingresan en esta Administracion el impuesto del 20 por 100 del producto líquido deducida la contribucion de las rentas de sus propios, sin que tampoco se remitan las certificaciones trimestrales, como previene el art. 4.º de la Circular de 30 de Marzo de 1858 en el día último de dicho período trimestral, he acordado publicar la presente circular, previniendo á los Alcaldes de esta provincia que en el preciso termino de ocho dias remitan los certificados trimestrales á que se refiere la expresada orden circular comprensivos de las rentas y productos á que se contrae la Real orden de 22 de Diciembre de 1832 y que estén sujetas al pago del 20 por 100, consignando en ellas el concepto de la renta, producto en el Trimestre, contribucion cargada á la finca, importe líquido y cantidad á que asciende el 20 por 100 para el Tesoro.

Las certificaciones aludidas deberán espedirse por los años de 1876-77, 77-78 y primer Trimestre del corriente ejercicio, remitiéndolas en el indicado término, ó en otro caso saldrán plantones á costa de los Alcaldes con las dietas de tres pesetas diarias.

Los Ayuntamientos que adeuden atrasos deberán ingresarlos en el mismo plazo de ocho dias, sin dar lugar á que esta Administracion espida, como lo hará sin consideracion alguna, comisionados de apremio contra las corporaciones morosas en el pago del impuesto referido.

Logroño 17 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

(1) Véase Boletín núm. 92.

RELACION de los vencimientos de plazos por bienes nacionales, en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radican.	Plazos.	Día.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pesetas.	Cénts.
736	Cipriano Echaz.	Heredad.	Clero.	6019	Alfaro.	15	22	Octubre.	1878	55	18
737	José María Martínez.			6145	Id.					50	37
738	Cándido Irribarren.			6145	Id.		26			112	
739	Ramon Rivas (h Diego Lz.)			5986	Id.					108	
740	Ramon Rivas.			6155	Id.					125	50
5991	Ramona Olave.			11705	Id.		16			216	88
5992	La misma.			11745	Id.					8	75
5996	Manuel Angulo.			11716	Bañares.	11 y 12	21			8	58
5997	Andrés Villaverde.			11627	Cirueña.	12				18	88
6004	Marcelino Mendí.			10990	Santo Domingo.		22			5	88
6005	Jacinto Merino.			11869	Zarraton.	8 al 12	23			100	
6006	Facundo Merino.			11874	Id.					115	
6007	Pablo Ozalla.			4219	San Millan.	12	28			100	58
6008	El mismo.			4218	Id.					75	50
6009	Evaristo Laprada.			11878	Zarraton.	8 al 12	29			7	50
6010	Vicente Garibay.			11711	Santo Domingo.	9-11-12	51			175	50
50	Benito Cantera.			71	Foncea.	8	16			20	9
297	Manuel José Cedron.	Local.		15005	Pradejen.	9	29			140	
355	Juan S. Martínez.	Casa.		14582	Casalareina.	8	31			25	
275	Manuel Saenz.			1050	Molinos.		25			5	80
6540	Anacleto Jimenez.	Heredad.		6540	San Millan.	9	29			9	75
6862	Manuel Saenz.			14642	Molinos.	8	25			4	50
6963	El mismo.			14656	Id.					2	60
6976	Julian Ochoa.			15315	Herramelluri.	5	27			6	20
6977	El mismo.			15307	Id.					25	75
6978	El mismo.			15306	Id.					11	45
7079	Estéban Gonzalez.			12077	Calahorra.		29			111	25
6926	Saturnito Suso.			15536	Haro.	2	17			40	
6941	Salvador Cenzano.			5996	Olmedo.	1				16	55
6954	Benito Arnedo.			15965	Granon.	6	30			8	10
6955	El mismo.			14952	Id.					22	
6957	Eduardo Murillo.			14962	Id.					19	50
6958	Pablo Cubillo.			14919	Gallinero.					17	50
6959	El mismo.			14926	Id.					9	10
6268	Máximo Mateo.			8247	Zorraquin.	10				6	58
6269	Eusebio Gonzalez.			8240	Id.					5	
6270	El mismo.			8244	Id.					52	50
6271	Vicente Gonzalo.			8258	Id.					9	25
6272	Pablo Fernandez			12040	Badarán.						

Se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales quedan apercibidos de apremio, si pasado el término señalado no han realizado los pagos de sus respectivos vencimientos. — Logroño 14 de Octubre de 1878. — Luis M. de Robles.

#### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

MES DE SETIEMBRE DE 1878.—5.ª DECENA.

NOTA de las compras verificadas durante la expresada decena.

Días.	Vecindad.	NOMBRES.	Artículos.	Quintales métricos.	Precio de la unidad. — Pesetas.
25	Logroño.	D. Patricio Hernandez.	Harina de 1.ª	29'44	45 60
25	id.	El mismo.	Idem de 2.ª	59'80	42 »
25	id.	El mismo.	Idem de 3.ª	26'44	58 71
25	id.			Fanegas.	6 »
		D. Hipólito Mesanza.	Cebada.	100	
25	id.	El mismo.	Idem.	100	4 »
				Quintales.	
30	id.	El mismo.	Paja.	100	6 »

Logroño 30 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Luis Gil Acuña.— V.º B.º El Comisario de Guerra, Arturo de Zaragoza.

#### FACTORIA DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

MES DE SETIEMBRE DE 1878.—5.ª DECENA.

NOTA de las compras verificadas durante la expresada decena.

Días.	Vecindad.	Nombres.	Artículos.	Kilógs.	Precio de la unidad. — Pesetas.
21	Miranda.	Isidoro Garcia.	Carbon.	1056	0'08
25	Logroño.	Norberto Amesarri.	Idem.	2901	0'07
				Litros.	
25	Idem.	Barbara Cenzano.	Aceite.	100	1'05

Logroño 30 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Luis Gil Acuña.— V.º B.º—El Comisario de guerra, Arturo de Zaragoza.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

PAMPLONA.

Por providencia dictada en este día por el Sr. Dr Vicente Rodriguez Yun-

quera, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, se manda expedir cédula de citación para que los que se crean parientes de la muger desconocida de las señas que á continuación se expresan, cuyo cadáver se encontró el día 9 del corriente mes junto

á la casa llamada Arrondoa, señalada con el número 9 del barrio de Zalacie de la villa de Vera comparezcan en este Juzgado dentro del término de 15 días con objeto de declarar sobre la identidad de dicho cadáver y practicar las demás diligencias que se crean convenientes.

Y al efecto cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Pamplona á 30 de Setiembre de 1878.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Vicente Rodríguez Junquera.—El Escribano actual habilitado, José Zura.

#### Señas del cadáver.

Edad unos 30 años, su estatura un metro y 40 centímetros, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, nariz regular, cara obalada y color pálido con cierta inchazon en la cara; y vestia chaqueta de algodón delantal oscuro con rayas blancas, falda de rayas encarnadas y blancas, sin camisa y toda en mal estado de uso.

D. Facundo Cortadellas y Puig, Juez de primera instancia de la Ciudad de Logroño:

Hago saber: Que el día cinco de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Mercado núm. 65, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

- |  | Pst.  | Cts. |
|--|-------|------|
| 1.º Una fábrica de aguardiente en la la calle de la Florida, extramuros de esta ciudad, señalada con el número 3, la cual mide una superficie de 100 metros cuadrados y 98 centímetros, consta de planta baja, un suelo de tabla y tejado con la fachada de mampostería, tasada en . . . . . | 1.505 |      |
| 2.º Dos calderos en buen uso, de cobre, la una de cabida 35 cántaras y la otra sirve de calentador, con un serpiente y cabeza, colocadas para la fabricacion, tasadas en . . . . .   | 700   |      |
| 3.º Dos cubas en buen uso, la una de cabida de 250 cántaras y la otra de 90, tasadas en . . . . .  | 590   |      |

Cuyos bienes fueron embargados á D. Galo Illera, de esta vecindad para pago de reales que es en deber al representado en estos autos Procurador D. Eustasio Ruiz.

Dado en Logroño á 14 de Octubre de 1878.—Facundo Cortadellas.—Por S. M., Juan Sabando.

#### NÁGERA.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nágera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita

y llama á dos gitanas la una que le falta un diente incisivo de la mandíbula superior y la otra con unas cicatrices en el lado izquierdo del cuello, delgada cuyos nombres, apellidos, naturaleza, vecindad y demás señas personales se ignoran, para que dentro del término de 10 días que empezarán á contarse desde el que tenga lugar la insercion en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra las mismas resultan en causa que instruyó sobre hurto de un pantalón al sastre de esta ciudad D. Juan Perez, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar, rogando á todas las autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de las referidas dos gitanas.

Dado en Nágera á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Alvaro Becerra.—Por mandado de su señoría, José Moreno.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### IRACHE.

D. Juan Diaz y Lopez, Capitan de la 3.ª compañía del 2.º batallón del Regimiento infantería de la Lealtad núm. 30 y Juez Fiscal.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Alfaro, provincia de Logroño, Crispin Beamonte Morte, soldado de la 4.ª compañía del 2.º Batallón y regimiento, á quien estoy sumariando por haber desaparecido de su destino:

Usando de la jurisdiccion que en estos casos tienen concedidas las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, per el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado Crispin Beamonte Morte (conocido tambien con los nombres de Simon Guzman y German de los mismos apellidos) señalándole la guardia de prevencion de este cuerpo, en la que deberá presentarse dentro del término de 10 días contados desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el delito de referencia, sin más llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. fijese este edicto por su debida publicidad.

Irache 1 de Octubre de 1878.—Juan Diaz.—Por su mandado, el escribano, Antonio Pomares de Diego.

#### AYUNTAMIENTOS.

##### LOGROÑO.

Con autorizacion del gobierno del digno cargo de V. S. se cubre en metálico el servicio de bagages suministrados en esta capital alquilando los carros y caballerías necesarias repar-

tiendo su importe entre los pueblos que componen la etapa de la misma.

Formalizada ya la cuenta del último reparto, esta de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, además he formado el adjunto extracto que ruego á V. S. se sirva mandar se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados, y demás efectos expresados en el mismo extracto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Logroño 16 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Marqués de San Nicolás.

LOGROÑO. AÑO DE 1878.

#### Reparto de bagages.

REPARTO ejecutado por el Excmo. señor Alcalde de esta capital en el día quince de Octubre de dicho año entre los pueblos de esta etapa que se expresan á continuacion y cuotas que les han correspondido para atender á los gastos que ocasiona este servicio.

PUEBLOS.	CUOTAS.	
	Pts.	Cts.
Logroño. . . . .	152	25
Alberite. . . . .	18	»
Lagunilla. . . . .	55	50
Medrano. . . . .	9	75
Sorzano. . . . .	12	»
Villamediana. . . . .	48	»
Agoncillo. . . . .	14	25
Zenzano. . . . .	5	25
Murillo. . . . .	84	»
Albelda. . . . .	24	»
Entreña. . . . .	29	25
Luezas. . . . .	2	25
Nalda. . . . .	82	50
Daroca. . . . .	3	»
Lardero. . . . .	39	»
Viguera. . . . .	36	»
Leza de rio Leza. . . . .	18	75
Hornos. . . . .	5	75
Trevijano. . . . .	15	75
Sotés. . . . .	7	75
Sejuela. . . . .	9	50
Arrabal. . . . .	5	»
Clavijo. . . . .	12	25
Navarrete. . . . .	88	»
Juvera. . . . .	27	50
El Collado. . . . .	15	75
Rivarecha. . . . .	46	75
Ventosa. . . . .	49	50
<b>Total. . . . .</b>	<b>915</b>	<b>75</b>

Logroño 16 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Marqués de San Nicolás.

#### GRAÑON.

Por haberse trasladado á vivir á Casa la Reina, el que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacia de esta villa, con la dotacion anual de 1.500 pesetas por la asistencia de una á setenta familias pobres, pudiendo igualarse además el Profesor, con las familias pendientes que lo necesitan.

Lo que se anuncia por medio del presente, advirtiendo que las solicitudes

han de dirigirse al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en término de 15 días desde la insercion en el Boletín de la provincia.

Grañon 12 de Octubre de 1878.—El Teniente, Gregorio Melchor.

#### ANUNCIOS.

#### INTERESANTE.

Para la construccion de la obra del puente de Logroño sobre el rio Ebro, se admitirán oficiales de cantero.

Igualmente hacen falta carros para el trasporte del material, y tanto unos como otros, disfrutarárn jornales proporcionados y con ventaja.

Dirigirse á D. Fermin Berneado, calle de Abades número 1 piso 3.º.

#### PAPELES PINTADOS

de D. Agustin Ortoneda, calle del Mercado, núm. 53.

Con las remesas últimamente llegadas, ó sean las novedades del año, ponemos á disposicion del público el bonito y elegante surtido, que desde hace tres años tenemos establecido, aprovechando la presente estacion en que por lo general suelen emplearse y con objeto de acreditar mas y mas aquel artículo, se espenden con un 5 por 100 de rebaja, á los precios que tenían fijados.

#### Á LOS

#### SRES. SECRETARIOS.

En la librería de este BOLETIN OFICIAL existen de venta los impresos para toda clase de cuentas Municipales, incluidas las del FONDO de POSITOS.